

AUTOS QUE SE NOTIFICAN A LAS PARTES POR SU ANOTACION EN ESTADO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL --- FLORIDA VALLE DEL CAUCA --

ESTADO ELECTRONICO CIVIL Nro. 039

PROCESO o ASUNTO	RADICACION	DEMANDANTE –S-	DEMANDADO-A-S-	CLASE DE PROVID.	FECHA DE LA PROVIDENCIA
1. SUCESION	762754089.001-2018.00578-00	JAIRO PACHECO RIVERA Y OTRO	C: ALBNA LUCRECIA RIVERA Y OTRO	NUEV FECHA NINVENTARI	15.-OCT-2020
2. EJECUT. SING	762754089.001-2014.00273-00	BANCO DE BOGOTA	CARLOS HUMBERTO QUENAN TAG.	ACEPTA SOLICITUD	" " "
3. EJECUT. SING	762754089.001-2016.00297-00	BANCO DE BOGOTA	LINA JHOANA PAREDES BETANC	AACEPTA SOLICITUD	" " "
4. EJECUT. SING	762754089.001-2020.00166-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		RECHAZA DEMANDA	" " "
5. EJECUT. SING	762754089.001-2019.00404-00	BANCOLOMBIA S.A. (Dra. Julieth)		RECHAZA DEMANDA	" " "
6. INTERROG PART	04-2020	MARIELA LEONOR CHAVARRIAGA	PASTOR VICDITOR MARIO VELEZ GONZ	RECCHAZA SOLICITUD	" " "
7. EJECUT. SING	762754089.001-2020.00175-00	MERCAPAVA S.A.		INADMITE DEMANDA	" " "
8. EJECUT. SING	762754089.001-2020.00064-00	BANCOLOMBIA S.A.		CORRIGE MAND. PAGO	" " "
9. EJECUT. SING	762754089.001-2018.00012-00	BANCOLOMBIA S.A.		DESIGNA CURADOR AD-LIT	" " "
10. EJECUT. SING	762754089.001-2018.00514-00	BANCOLOMBIA S.A.(Dra Diana E.)		" " "	" " "
11. EJECUT. SING	762754089.001-2019.00167-00	BANCO AGRARIO DE COLOMB(Dra Beatriz)		" " "	" " "
12. EJECUT. SING	762754089.001-2019.00210-00	BANCO AGRARIO DE C(Dr. Cristian)		" " "	" " "

NOTA.: De conformidad con el inc. 2 del art. 9 del Dcto. 806 de 2020, que dispone: “...., no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal....”; en consecuencia la parte que tenga interés jurídico debe solicitarla al correo electrónico j01pmflorida@cendoj.ramajudicial.gov.co

FIJADO HOY 16 DE OCTUBRE DE 2020


ELIZABETH MARTINEZ GONZALEZ.

Secretaria

INFORME DE SECRETARIA: Le informo al Señor Juez que el Abogado JAIME SUAREZ ESCAMILLA, en su calidad de Apoderado Judicial de la parte demandante BANCO DE BOGOTA, ha presentado escrito en el cual solicita que el Juzgado corrija el oficio 2019000142 por valor de \$ 2'710..600.= (ver folio 90) en el sentido que el nombre de la persona demandada quedó mal trasncrito. Hoy paso a su mesa para que se sirva proveer.-


ELIZABETH MARTINEZ GONZALEZ
Secretaria.-

Florida Valle, 15 OCT 2020

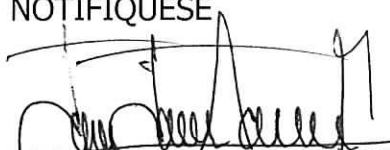
RADICAC.....EJECUT SING.....**2016.00297**

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL.
Florida Valle, 15 OCT 2020

Revisando el Informe Secretarial que antecede y evidenciado el mismo, este Despacho encuentra procedente la solicitud, en consecuencia dispone que nuestro oficio 2019000142 por medio del cual se autoriza el pago de la suma de \$ 2'710..600.= a favor del demandante BANCO DE BOGOTA, sea corregido, ya que efectivamente quedó mal transcrito como se puede observar a folio 90 del expediente, por consiguiente se dispone autorizar su pago nuevamente con la correcta escritura.

NOTIFIQUESE

El Juez,


JOSE JAVIER ARIAS MURILLO



INFORME DE SECRETARIA: Le informo al Señor Juez que el Abogado JAIME SUAREZ ESCAMILLA, en su calidad de Apoderado Judicial de la parte demandante BANCO DE BOGOTA, ha presentado escrito en el cual solicita que el Juzgado le autorice retirar el oficio 2018000209 por valor de \$ 1'543.178.= (ver folios 91 y 112) , para tal efecto adjunta el poder que le fue conferido y que obra a folio 101. Es oportuno indicarle Señor Juez que si bien a folio 92 del expediente este Juzgado autorizó al Doctor ALEJANDRO RESTREPO ORTEGA para retirar el oficio de pago de títulos judiciales, también existe a folios 100 y 111 sendos escritos del mismo abogado en los que da a conocer que este abogado -RESTREPO ORTEGA- ya no hace parte de la planta de dependientes judiciales que laboran a su cargo. Hoy paso a su mesa para que se sirva proveer.-


ELIZABETH MARTINEZ GONZALEZ
Secretaria.-

Florida Valle, 15 OCT 2020.

RADICAC.....EJECUT SING.....**2014.00273**

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL.
Florida Valle, 15 OCT 2020

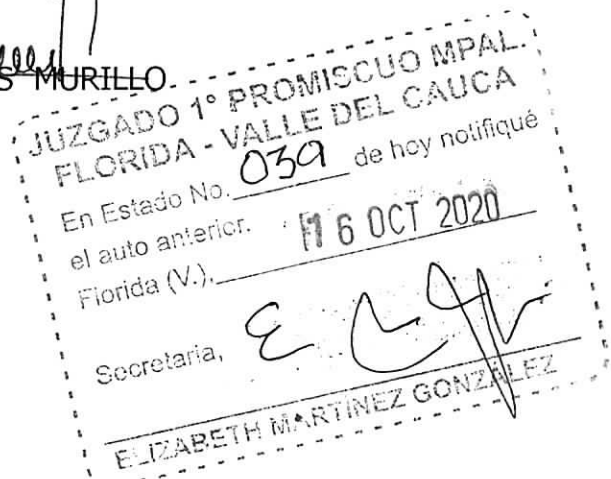
Revisando el Informe Secretarial que antecede y evidenciado el mismo, este Despacho encuentra procedente la solicitud, en consecuencia dispone que nuestro oficio vigente 2020000063 del 12 de marzo de este año (fl. 112), ya que el 2018000209 del fl. 91 fue anulado; por medio del cual se autoriza el pago de la suma de \$ 1'543.178= a favor del demandante BANCO DE BOGOTA, sea entregado al Abogado JAIME SUAREZ ESCAMILLA, quien tiene poder para recibirlo (ver fl. 101).

Se acepta esta solicitud atendiendo las manifestaciones que obran a folios 100 y 111 del expediente en las que se indica que el Dr ALEJANDRO RETREPO ORTTEGA, quien fuera autorizado para retirar los oficios de órdenes de pago, ya no es dependiente judicial del Dr. SUAREZ ESCAMILLA.

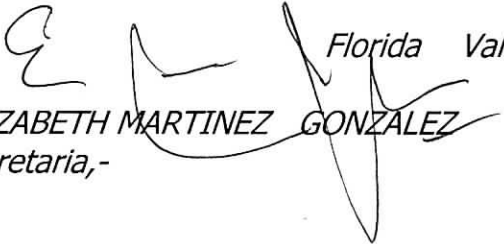
NOTIFIQUESE

El Juez,


JOSE JAVIER ARIAS MURILLO



INFORME DE SECRETARIA: Le informo al Señor Juez que en este proceso de SUCESION del-os- causante-s- JOSE SINAR PACHECO y ALBA LUCRECIA RIVERA DE PACHECO se ha allegado excusa por la no presentación del INVENTARIO Y AVALUO DE BIENES que fuera programado para el día 17 de septiembre de este año 2020; así mismo solicita fijación de una nueva fecha y hora para tal Acto procesal, paso el asunto a su mesa para que se sirva proveer.-


Florida Valle, 15 OCT 2020
ELIZABETH MARTINEZ GONZALEZ
Secretaria,-

RADIC.-SUCESION.....2018 - 00578

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE
FLORIDA VALLE, 15 OCT 2020

Evidenciado el informe de Secretaría que antecede, se ordena nuevamente CONVOCAR a AUDIENCIA para llevar a cabo diligencia de INVENTARIO y AVALUO DE BIENES de que trata el art. 501 del C.G.P. dentro de este proceso SUCESORIO del-os - Causantes JOSE SINAR PACHECO y ALBA LUCRECIA RIVERA DE PACHECO el día **29 DE OCTUBRE DEL 2020 a las 9:00 A.M. .**

NOTIFIQUESE
El Juez,

JOSE JAVIER ARIAS MURILLO

